

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCA SANCOS

Creada por Ley N° 23928 el 20-09-1984
Plaza Principal – Huanca Sancos



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ACUERDO DE CONCEJO N° 021 -2023-MPH/CM

Huanca Sancos, 05 de julio del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCA SANCOS

POR CUANTO

En Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de fecha 05 de julio del 2023, La Opinión Legal N°013-2023-MPH/A.L.E/O.J.Q.Q, de fecha 04 de julio del 2023, Informe N°02-2023-MPH-RR.CC/ARMS, de fecha 07 de febrero del 2023, del Jefe de Registro Civil, y demás actuados, sobre la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y la Municipalidad Provincial de Huanca Sancos, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado y en artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben que las municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la constitución política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad;

Que, la Municipalidad Provincial de Huanca Sancos, como órgano de gobierno local emanado de la voluntad popular, tiene como uno de sus objetivos fundamentales el de promover el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental, entre otras, y así propiciar las mejores condiciones de vida de su población, conforme lo establece el artículo del Título Preliminar de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Acuerdo de Concejo, es la norma que contiene las decisiones que toma el Concejo Municipal, mediante el cual regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, así lo establece el

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCA SANCOS

Creada por Ley N° 23928 el 20-09-1984
Plaza Principal – Huanca Sancos



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

artículo 41° de la Ley N°27972-“Ley Orgánica de Municipalidades”;

Que, mediante Opinión Legal N°013-2023-MPH/A.L.E/O.J.Q.Q, de fecha 04 de julio del 2023, el Asesor Legal Externo de la Municipalidad Provincial de Huanca Sancos, concluye PROCEDENTE la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Implementación del Sistema de Acta y Ficha con el RENIEC;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 5 del artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y artículo 9°inciso 4 y 8 respecto a las atribuciones del Concejo Municipal; puesto a consideración del Pleno del Concejo, por Unanimidad de votos;

ACUERDO N° 021-2023:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y la Municipalidad Provincial de Huanca Sancos para la Implementación del Sistema Acta y Ficha en la Oficina de Registro del Estado Civil.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al señor Alcalde Provincial de Huanca Sancos Ing. Abigael Salcedo Huamán, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) y la Municipalidad Provincial de Huanca Sancos.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la Sala de Regidores, Gerencia Municipal y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huanca Sancos, conforme Ley.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR al Especialista de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Huanca Sancos, la publicación del presente acuerdo en el portal de la entidad.

DADO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCA SANCOS A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANCA SANCOS

Abg. Abigael Salcedo Huamán
ALCALDE PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANCA SANCOS

Abg. Juan Quispe García
SECRETARIO GENERAL I